



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Aranceles por uso del Aula Magna // EX-2025-00643629- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Las numerosas solicitudes de uso de las instalaciones del Aula Magna de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario establecer el monto de compensación de gastos atendiendo a los costos de limpieza, mantenimiento, conservación y funcionamiento por el uso del Aula Magna de la Facultad.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Establecer para el año 2025 las tasas de compensación de gastos de mantenimiento, conservación y funcionamiento por el uso del Aula Magna de esta Facultad que se detallan a continuación:

Por media jornada: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)

Por jornada completa: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000)

ARTÍCULO 2°: Disponer que las actividades desarrolladas durante días de fin de semana deberán contar con la contratación de un servicio de limpieza, el cual comprenderá cuatro (4) horas de trabajo a realizarse durante la tarde del día domingo inmediato posterior. La contratación y el pago correspondiente deberán gestionarse a través del Área Económico Financiera de la Facultad, con plazo máximo hasta el día jueves previo a la realización de la actividad.

ARTÍCULO 3°: El Decano podrá eximir del pago previsto en los ARTÍCULOS 1° y 2° en caso de que la actividad a realizar sea de interés institucional.

ARTÍCULO 4°: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta de recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

